



Scriptorium

Tecnoeducación

Mairely Chiquinquirá Hernández León

Santiago, Chile

mairelyh@gmail.com

El avance de las nuevas tecnologías aplicadas en la Educación implica el desarrollo de nuevas Políticas Públicas, que implementen programas específicos que penetren en todas las áreas. Adicional a esto, estamos atravesando una serie de transformaciones que, a su vez han generado, cambios que impactan en todos los ámbitos de la sociedad, uno de ellos es el educativo y, sus diferentes niveles lo experimentan en mayor o menor proporción.

Todo parece indicar que la educación solo puede seguir avanzando y ésta siempre estará sujeta a cambios a los cuales debe adaptarse rápidamente, ya que, de lo contrario, corre el riesgo de disociarse de la realidad social y de las reales necesidades de los estudiantes. La orientación de las políticas públicas parece indicar que estamos por el camino correcto, esto no significa que todo está concretado, aún se está construyendo el proceso de mejora de la educación y eso se logra a través de la incorporación de las nuevas tecnologías entre ellas, la tecnoeducación, fundamental para alcanzar el potencial humano del presente en una sociedad igualitaria, como además el avance del Estado nación (Millán-Gómez & Mujica-Sequer, 2023).

En la historia reciente de la educación se vienen gestando cambios que se expresan desde el ámbito de la psicopedagogía hasta los resultados del proceso educativo, que no es otra cosa que los conocimientos incorporados en los esquemas mentales de los estudiantes. Además, estos cambios se

expresan en la incorporación de nuevas tecnologías y en el uso de las redes sociales.

Algunas competencias que se desea potenciar la tecnoeducación, en docentes y estudiantes son:

- Uso consciente, inteligente y selectivo de la información (búsqueda y análisis)
- Fortalecimiento de las capacidades de expresión y comunicación mediante las TIC's.
- Construcción de actitudes y valores éticos sobre la información
- Proceso de socialización a través de las redes sociales
- Aumento del sentimiento de comunidad educativa, debido al efecto de cercanía que producen las redes sociales.
- Incremento de la eficacia del uso de las TIC's, al ser la red un medio que congrega personas, recursos y actividades. Sobre todo, cuando se utilizan las TIC's de forma generalizada y masiva en los centros educativos.

Sin dudas, la enseñanza está supeditada a la incorporación de herramientas novedosas que existen en el mundo de la tecnología, esto podría consolidarse en la medida que las autoridades gubernamentales, asuman esta tarea de evolución tecnológica como tema de agenda pública, “aprovechar las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) para reforzar los sistemas educativos, la difusión de conocimientos, el acceso a la información, el aprendizaje efectivo y de calidad” (Unesco, 2015: 35).

Es decir, las tecnologías tienen la virtud de incentivar y multiplicar las relaciones sociales dentro del proceso educativo y posee una carga valorativa en el reforzamiento de los nuevos aprendizajes proporcionados a través del sistema educativo, consolidando los avances hacia una sociedad informática, pero no deshumanizada, usar “tecnologías emergentes, la aplicación de

inteligencia artificial y la tecnología 5G, de manera convergente, tener en cuenta, aspectos de ética, imparcialidad, transparencia, responsabilidad, seguridad, privacidad y no discriminación” (Cepal, 2020: 6).

Se hace necesario, tener en cuenta el marco político y regulatorio de las TIC’s, establecer normas y velar por su cumplimiento, en este caso, a la prestación del servicio, en un determinado contexto, es por ello, que las instituciones responsables ejecutoras y fiscalizadoras, deben velar por el buen funcionamiento y evitar comportamientos que violen esta, cabe destacar que Millán-Gómez, M. & Mujica-Sequera (2023:55) hacen referencia:

“En Estados Unidos, con el lanzamiento del chatbot con IA ChatGPT en noviembre de 2022, las instituciones educativas públicas de la ciudad de Nueva York y Seattle prohibieron el acceso a ChatGPT. Una declaración de Lyle, vocera del Departamento de Educación de la Ciudad de Nueva York, expresó su preocupación de que la herramienta de IA podría poseer un impacto negativo en el aprendizaje de los estudiantes y fomentar el plagio”

En nuestra sociedad, los derechos autorales, referidos a la transcripción o copias, la imitación, la divulgación o realización, que se haga intencionalmente y sin autorización del titular del derecho correspondiente, son considerados como plagio, porque se obtiene de un provecho injusto y perjudicial para el autor, por estas razones, es necesario que exista regulación por parte del Estado para hacer cumplir la norma y considerar las posibles implicancias negativas o resultados no previstos, de tal manera, que se tomen acciones preventivas pertinentes para evitar riesgos y consecuencias no deseadas.

Finalmente, resulta fundamental mantener una política pública que continúe a la par de los avances tecnológicos, para ello, es vital seguir invirtiendo en el área de educación y capacitación tecnológicas, ampliar las redes de conectividad, regulado por el Estado, para no desviar el buen uso de estas potencialidades. Esta aspiración debe incorporar a todos los miembros de las comunidades educativas, para hacer de la implementación de las

tecnologías como un proceso activador de la ciudadanía en la búsqueda de mejorar continuamente.

Lista de Referencias

- CEPAL. (2020). *Agenda digital para América Latina y el Caribe* (eLAC2022). Reunión virtual: Naciones Unidas.
- Millán-Gómez, M. & Mujica-Sequera, R. (2023). Contraste de Políticas Públicas en el Contexto Tecnoeducativo. *Revista Tecnológica-Educativa Docentes* 2.0, 16(2), 50-60. <https://doi.org/10.37843/rted.v16i2.376>
- Unesco. (2015). Declaración de Incheon Educación 2030: Hacia una educación inclusiva y equitativa de calidad y un aprendizaje a lo largo de la vida para todos. Incheon: Unesco, Unicef, World Bank Group, UNFPA, UNDP, UN Women.